



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 29-2019-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 26 de Julio del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Julio del 2019, el **Informe N° 001-2019/CTCAF-MDJLO** de fecha 15 de julio 2019, emitido por los miembros del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal, **Informe Legal N° 391-2019-MDJLO/GAJ** de fecha 19 de Julio del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N°281-2019-MDJLO/A de fecha 24 de Junio de 2019 se conformó el Comité Técnico de Ajuste Fiscal, quien tendrá a cargo la elaboración del Plan de Trabajo teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022.

Que, de conformidad con lo establecido en el **párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275**, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, **antes del 31 de julio de cada año, el documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF)**, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la referida norma.

Que, en tal sentido, la **Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF)** del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que el 28 de mayo del presente año se ha publicado la **Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05**, Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275".

Que, según **Informe N° 001-2019/CATCAF-MDJLO** del 15/07/2019, los miembros del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal, remiten al Presidente del Comité el Plan de trabajo de los compromisos de Ajuste Fiscal 2019-2022, a fin de que se eleve al Pleno del Concejo con carácter de urgente para ser debatido y aprobado, teniendo en cuenta el plazo de remisión al Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo señalado en el tercer considerando.

Que, mediante **Informe Legal N° 391-2019-MDJLO/GAJ** de fecha 19 de julio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite **Opinion Legal recomendando se proceda con la aprobación del Informe de Compromiso de Ajuste fiscal 2019-2022.**

Que, después del debate pertinente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal con el voto **MAYORITARIO** de los señores Regidores asistentes: **A FAVOR:** (05) James Prado Ayala, Hilder Fernández Jara, Carter Jimmy Garrido Campos, María Yris Bustamante, Díaz y María Olga Cabrera Díaz; **EN ABSTENCION:** (02) Idelso Vizcarra Muñoz, Wilson

30 JUL 2019





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 29-2019-MDJLO

Fernández Obregón; **EN CONTRA:** (0) y con la dispensa de la lectura del Acta y aprobación para ejecutar los acuerdos;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: el **INFORME DE COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL 2019-2022** de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: HACER: de conocimiento el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, CAF y demás áreas para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA al **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – MEF** a través del **Comité del Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF**, para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal Web de la Municipalidad y efectue la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

- G.M.
- GAYF
- GPyP
- Regidores
- Membros CAF
- Alcaldía
- SGC
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTIZ

Wilder Guevara Díaz
ALCALDE

